

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

CONSEJO UNIVERSITARIO VII LEGISLATURA



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno



**SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
9 de diciembre de 2022, 11:00 horas
Plantel Casa Libertad**

Orden del día

- I. Pase de lista.
- II. Verificación de quórum legal.
- III. Apertura de la sesión.
- IV. Foro Universitario.
- V. Aprobación del orden del día.

Propuesta de Orden del día:

PUNTO ÚNICO. Nombramiento del Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones

PUNTO ÚNICO. Nombramiento del Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Coordinación de Informática y Telecomunicaciones es un área fundamental para la vida universitaria.

El nombramiento del Coordinador o Coordinadora de Informática y Telecomunicaciones es una atribución del Consejo Universitario como máximo órgano de gobierno.

La Universidad debe garantizar y hacer efectiva la seguridad informática de la institución y de la comunidad universitaria, así como de los procesos académicos y administrativos. En este sentido, es necesaria una persona encargada de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones para asegurar el patrimonio informático de la Universidad que involucra la seguridad e integridad de la vida universitaria y su patrimonio.

Los antecedentes de la creación de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones; los nombramientos de los responsables del área que ha hecho el Consejo Universitario, así como la creación del Consejo de Informática y Telecomunicaciones son:

- a. El Consejo Universitario, Primera Legislatura creó la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones mediante disposición jurídica expresa de conformidad con el artículo décimo segundo transitorio del Estatuto General Orgánico aprobado por ésta.
- b. Por acuerdo UACM/CU/EX - 12/062/10 del Consejo Universitario, Primera Legislatura se nombró a José Joaquín Lizardi Del Ángel como Coordinador de Informática y Telecomunicaciones.
- c. Por acuerdo UACM/CU/EX - 12/123/10 del Consejo Universitario, Primera Legislatura se aprobó la Convocatoria para integración del Consejo Técnico de Informática y Telecomunicaciones y en el mismo sentido por acuerdo UACM/CU-2/EX - 02/022/10 se ratifican las propuestas de candidatos para el Consejo Técnico de Informática y Telecomunicaciones.
- d. Por acuerdo UACM/CU-5/EX - 10/032/18 del Consejo Universitario, Quinta Legislatura se aprobó la Convocatoria para la elección del titular de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones de la UACM para el periodo de gestión 2018 - 2022 y el cronograma de la elección respectiva.
- e. Por acuerdo UACM/CU-5/EX -12/034/18 del 27 de noviembre de 2018 se designó al Coordinador de Informática y Telecomunicaciones y con esa base legal el Secretario Técnico de la Comisión de Organización emitió el nombramiento a Luis Alberto Aguilar Sánchez.

CONSIDERANDOS

Que el Consejo Universitario al ser el órgano competente para nombrar al Coordinador o Coordinadora de Informática y Telecomunicaciones también lo es para designar un encargado de

despacho de esa área con base en el principio general del Derecho que establece que “quien puede lo más puede lo menos”.

Que el nombramiento del Consejo Universitario, Quinta Legislatura del ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez como Coordinador de Informática y Telecomunicaciones fue por el periodo del 28 de noviembre de 2018 al 28 de noviembre del año en curso.

Que a partir del 29 de noviembre de 2022, la Universidad requiere a alguien responsable de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones dada la importancia de los múltiples sistemas y plataformas informáticas que se vinculan al cumplimiento de las funciones universitarias de docencia, investigación, servicio y difusión, extensión y cooperación universitaria. De igual modo es imprescindible garantizar la continuidad de los procedimientos académicos y administrativos que dependen de los sistemas informáticos.

Que la Universidad necesita, en materia del ejercicio de derechos del estudiantado, que se garanticen los procesos académicos y administrativos vinculados al proceso de certificación intersemestral de diciembre de 2022 y enero de 2023 iniciado el 25 de noviembre del presente año y que culmina el 13 de enero del próximo que corresponden al semestre lectivo 2022 - II.

Que la Universidad debe garantizar: a) la seguridad informática de la propia institución, y b) el ejercicio de los derechos a la información y al acceso a la información pública contenidos en los sistemas informáticos como la página web oficial; sistemas internos; y los correos electrónicos institucionales, entre otros, para lo cual es imprescindible contar con un responsable del funcionamiento pertinente de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 15 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), y 17 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), 14 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO), y décimo segundo transitorio (CREACIÓN POR DISPOSICIÓN NORMATIVA DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES CON LA MISMA COMPETENCIA QUE TENÍA EL ÁREA ANTECESORA) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 6 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), 7 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO), 28 (REQUISITOS PARA DICTÁMENES EMITIDOS POR COMISIONES), y 81 (COMPETENCIA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN) del Reglamento del Consejo Universitario.

Artículo 13 - C (EN LO APLICABLE A LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL ESTATUTO GENERAL ORGÁNICO) *de la Norma 4 mediante la cual se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México.*

PROPUESTA DE PUNTOS DE ACUERDO

Por lo antes expuesto,

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura acuerda:

Primero.- Que el ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez reciba el nombramiento como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones.

Segundo.- Que el ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez fungirá como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones a partir del mismo día de la fecha de publicación del presente acuerdo hasta el 1 de junio de 2023.

Tercero.- Instruir a la Rectoría se sirva realizar las gestiones administrativas conducentes para dar certeza jurídica laboral al Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez.

Cuarto.- Instruir al Coordinador de Comunicación se sirva realizar de forma inmediata las gestiones administrativas necesarias en la página web oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México con los cambios de nomenclatura correspondientes en seguimiento al presente acuerdo.

Quinto.- Instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos se sirva desarrollar los instrumentos y procedimientos jurídicos necesarios para que el Consejo Universitario se encuentre en condiciones de elegir al nuevo Coordinador o Coordinadora de Informática y Telecomunicaciones, en tiempo y forma, a fin de que la persona elegida tome posesión del cargo a más tardar el 2 de junio de 2023.

Sexto.- Que se informe al personal adscrito a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones y a la comunidad universitaria el presente acuerdo.

Séptimo.- Que se publique en todos los medios institucionales de la Universidad.

Dado en la Ciudad de México, el 9 de diciembre de 2022